

RESOLUCIÓN No. CNEL-GYE-ADM-2020- 0026

ING. VÍCTOR EMILIO MOLINA SIGCHO
ADMINISTRADOR Y APODERADO ESPECIAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

- Que,** el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, el de energía eléctrica;
- Que,** el Suplemento del Registro Oficial No. 395, del 4 de agosto del 2008, contiene la publicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1459, de fecha 13 de marzo del 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ese entonces, creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, subrogando en todos los derechos y obligaciones de CNEL Corporación Nacional de Electricidad S.A., misma que quedó disuelta sin liquidarse, por la creación de la Empresa Pública, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** mediante Resolución No. GG-RE-407-2014, de fecha 25 de septiembre del 2014, se dispuso la creación de la Unidad de Negocio denominada CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, como área administrativa y operativa de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;
- Que,** mediante Resolución No. **CNEL-GYE-ADM-2019-0401**, de fecha 17 de octubre de 2019, el Ing. Alfredo Villacreses Peña, Administrador Encargado de CNEL EP – GYE y Apoderado Especial del Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, en esa fecha, aprobó el inicio del proceso de contratación denominado “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL” mediante la modalidad de “CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID”, signado con el código No. BIDIII-FERUM-CNELGY-OB-004, para el “**PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA JANETH TORAL LÁMINA 3**”: designando como miembros de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios: **Presidente de la Comisión de Evaluación:** Ing. Franz Helmut Gordillo Villacis, **Delegado del**



Área Requirente: Ing. Jorge José Alvarado Salcedo y **Profesional Afin:** Ing. Gerardo Villagómez Vizcaino;

- Que,** los pliegos del procedimiento signado con el código No. **BIDIII-FERUM-CNELGY-OB-004**, correspondiente a la **“PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA JANETH TORAL LÁMINA 3”**, fueron publicados en el Portal de Compras Públicas, el día 17 de octubre de 2019;
- Que,** mediante Resolución No. **CNEL-GYE-ADM-2019-0436**, de fecha 1 de noviembre de 2019, el Ing. Alfredo Villacreses Peña, Administrador Encargado de CNEL EP – GYE y Apoderado Especial del Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, en esa fecha, designó como miembros de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios: Ing. Franz Helmut Gordillo Villacis, como Presidente de la Comisión Evaluadora, al Ing. Eduardo Javier Izurieta Ponce, Delegado Técnico, Ing. Celia Gómez, como Delegada del Área Financiera, la Abg. Jeimmy Lucia Jiménez Moreta, como Delegada del Área Jurídica, dentro del procedimiento signado con el código No. **BIDIII-FERUM-CNELGY-OB-004**, cuyo objeto es: **“PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA JANETH TORAL LÁMINA 3”**, en reemplazo de los funcionarios: Ing. Jorge José Alvarado Salcedo y Ing. Gerardo Villagómez Vizcaino;
- Que,** tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas No. **COP-001-0782-2019**, de fecha 15 de noviembre de 2020, se recibió TRES (03) ofertas entregadas por: **CÉSAR HUMBERTO RODRÍGUEZ SORROZA, COMPUTINER S.A. y CONSORCIO M&C ILUMINACIÓN;**
- Que,** mediante Acta de Apertura de Ofertas No. **COP-01-0791-2019**, de fecha 15 de noviembre de 2019, la Comisión Evaluadora procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas presentadas para su revisión;
- Que,** mediante Informe No. **FIN-CVG-24-019**, de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrito por la Ing. Celia Gómez Villacís, Delegada Financiera, dirigido al Ing. Franz Helmut Gordillo Villacís, presentó la revisión de los indicadores financieros de las ofertas presentadas;
- Que,** mediante Informe No. **DJ-JLJM-021-2019**, de fecha 13 de diciembre de 2019, la Abg. Jeimmy Lucia Jiménez Moreta, Delegada del Área Jurídica, y dirigido a la Comisión Evaluadora, presentó el Informe Legal correspondiente;
- Que,** el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Resolución **DE-2019-029** del 24 de diciembre de 2019, resolvió nombrar al Ing. Donald Washington Castillo Graham, como Interventor y Representante Legal de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;
- Que,** tal como consta en el Poder Especial otorgado ante la Notaria Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de fecha 09 de enero de 2020, por el Ing. Donald

Washington Castillo Graham, como Interventor y Representante Legal de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a favor del Ing. Víctor Emilio Molina Sigcho, en el numeral uno de la cláusula tercera, lo faculta para: *“Administrar la Unidad de Negocio de Guayaquil, cumpliendo las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (...)”*;

Que, en la cláusula tercera, numeral dos, del Poder Especial otorgado el 09 de enero de 2020, por el Ing. Ing. Donald Washington Castillo Graham, como Interventor y Representante Legal de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a favor del Ing. Víctor Emilio Molina Sigcho, Administrador de CNEL EP, Unidad de Negocio Guayaquil, se establece que este último podrá suscribir contratos a nombre de la referida Unidad de Negocio, cuyos montos no superen la suma de **CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS5'000,000.00)**;

Que, a través del memorando No. **CNEL-GYE-DE-2020-0042-M**, de fecha 16 de enero de 2020, el Ing. Franz Helmut Gordillo Villacis, Profesional Proyectos – GYE y Presidente de la Comisión Evaluadora, remite el Informe de Recomendación S/N de la Comisión Evaluadora, al Mgs. Víctor Molina Sigcho, Administrador de UN CNEL EP –GYE., recomendando lo siguiente: *“...con base a lo manifestado y en cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID (GN-2349-9), los Miembros de la Comisión de Evaluación recomendamos Declarar Desierto el Proceso LPN: BIDIII-FERUM-CNELGY-OB-004;*

Que, mediante sistema de Gestión Documental Quipux, de fecha 28 de enero de 2020, en el recorrido consta que el Mgs. Víctor Molina Sigcho, Administrador UN CNEL EP - GYE reasigna dicho documento a la Ing. María Auxiliadora Medina Mera, indicando lo siguiente: *“Estimada Ingeniera: Proceder de conformidad a la normativa legal vigente aplicable”*.

Que, a través del memorando No. **CNEL-GYE-ADQ-2020-0033-M**, de fecha 29 de enero de 2020, la Abg. Pollyanna Carola Prado Pico, Líder de Adquisiciones. Encargada – GYE, pone en conocimiento al Abg. Guillermo Soria Cevallos, Director Jurídico encargado – GYE, los documentos para la elaboración de la Resolución de Desierto en el procedimiento No. **BIDII-FERUM-CNELGY-OB-004**, correspondiente al **“PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSION DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA JANETH TORAL LAMINA 3”**;

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales vigentes;

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento de contratación denominado Licitación Pública Nacional, signado con el código No. **BIDIII-FERUM-CNELGY-OB-004**, correspondiente al **“PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSION DE REDES,**

**ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA
JANETH TORAL LAMINA 3".**

Art. 2.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP
www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de Guayaquil, 12 FEB 2020

**ING. VÍCTOR EMILIO MOLINA SIGCHO
ADMINISTRADOR Y APODERADO ESPECIAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL**

Elaborado: Abg. C. Zurita	Elaborado: Dr. Garaicoa	Revisado: Abg. G. Soria	Fecha de Elaboración: 10/02/2020	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
------------------------------	----------------------------	----------------------------	--	------------------	-------------------

CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

12 FEB 2020 10:43

RECIBIDO
Ma. Verónica Ruiz

Lenín

